



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCION REGLAMENTARIA No. DEL

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria 012 del 22 de marzo del 2002 en relación con la composición del Comité Técnico de Inventarios y Baja de Bienes de la Contraloría de Bogotá D.C."

EL CONTRALOR DE BOGOTA D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 10 y 71 del acuerdo 24 del 26 de abril de 2001.

CONSIDERANDO

Que es necesario modificar parcialmente la Resolución Reglamentaria 012 del 22 de marzo de 2002, "por la cual se reorganiza el Comité Técnico de Inventarios y Bajas de Bienes y se incorpora dicha reglamentación a la Resolución Reglamentaria 026 de 1999" por cuanto se define que la Subdirección de Recursos Materiales y el Profesional Universitario código 340 - 01 del área de inventarios de la Contraloría de Bogotá D.C., por la naturaleza de los cargos, deben ser parte integral del Comité Técnico de Inventarios y Baja; teniendo como referencia que las funciones y responsabilidades de estas dos áreas tiene relación directa con el manejo integral de los bienes y la información sistemática de los Inventarios de la Entidad.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo tercero de la Resolución Reglamentaria 012 del 22 de marzo de 2002, el cual quedara así:

Adicionar el numeral 2.10.5 a la Resolución Reglamentaria 026 de 1999, el cual quedara así: 2.10.5 - EL COMITÉ TECNICO DE INVENTARIOS Y BAJA DE BIENES, estará integrado por los siguientes funcionarios: Director Administrativo y Financiero o su delegado quien lo presidirá, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o su delegado, el Subdirector Financiero, el Subdirector de Recursos Materiales, el Profesional Universitario 340 - 01 del



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCION REGLAMENTARIA No. DEL

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria 012 del 22 de marzo del 2002 en relación con la composición del Comité Técnico de Inventarios y Baja de Bienes de la Contraloría de Bogotá D.C."

Área de Inventarios y el Almacenista General, quien ejerce la Secretaría Técnica. En casos especiales, el comité podrá invitar a otros funcionarios cuando lo amerite.

PARAGRAFO: Este Comité asume las funciones de los Comités de Inventarios y Técnico de Bajas creados por las Resoluciones 011 de septiembre 21 de 1998 y 044 del 28 de septiembre del 2001, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Dr. Carlos Adolfo Cortés Moreno- Almacenista General
Revisión: Dr. Pedro Alejandro Franco Gómez- Director Administrativo y Financiero
Dra. Nydia Gabriela Consuegra Rodríguez- Subdirectora de Recursos Materiales
Revisión Técnica: Dra. Nancy Gómez Martínez- Dirección de Planeación
Revisión Jurídica: Dr .Alvaro Barragán Ramírez- Oficina Asesora Jurídica